

DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PUERTO VARAS

PUERTO VARAS,

20 FEB. 2017

VISTOS:

- a) El Decreto Exento N° 0810 de fecha 05.02.2016 que aprueba en todas sus partes el convenio de transferencia de recursos suscrito entre la SEREMI de Desarrollo Social de la Región de Los Lagos y la I. Municipalidad de Puerto Varas para la ejecución del Programa de Apoyo Integral al Adulto Mayor, Subsistema de Seguridades y Oportunidades 2015.
- b) La Resolución Exenta N° 2631 de fecha 26.12.2016 de la SEREMI de Desarrollo Social de la Región de Los Lagos, que aprueba convenio modificatorio del Programa de Apoyo Integral al Adulto Mayor, Subsistema de Seguridades y Oportunidades 2015, Municipalidad de Puerto Varas.
- c) La orden de ingresos municipales N° 1991 de fecha 22.01.2016.
- d) La Resolución N° 1600 del año 2008 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre la exención del trámite de toma de razón.
- e) El Decreto Exento N° 5834 de fecha 12.12.2016, sobre delegación de firmas de documentación alcaldía bajo la fórmula "Por orden del Sr. Alcalde".
- f) Las atribuciones y facultades que confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el Decreto con Fuerza de Ley N° 01 de fecha 09.05.2006 y posteriormente publicado en el Diario Oficial con fecha 26.07.2006.
- g) El Decreto Exento N° 0919 de fecha 16.02.2017 que designa a Doña Cristina Báez Ramos como Administradora Municipal subrogante.
- h) El Decreto Exento N° 0920 de fecha 16.02.2017 que designa a Doña Cristina Báez Ramos como Directora de Administración y Finanzas subrogante.

CONSIDERANDO:

1. Que, con fecha 31.12.2016 culmina el plazo de ejecución del Programa señalado en la letra a) de los vistos del presente Decreto.
2. Que, por medio de la Decreto Exento N° 0810 de fecha 05.02.2016, fue aprobado en todas sus partes, convenio de transferencia de recursos suscrito entre la SEREMI de Desarrollo Social de la Región de Los Lagos y la I. Municipalidad de Puerto Varas para la ejecución del Programa de Apoyo Integral al Adulto Mayor, Subsistema de Seguridades y Oportunidades 2015.
3. Que, con fecha 22.01.2016 fueron ingresados a las arcas municipales los recursos transferidos por parte de la ya mencionada Subsecretaría, según orden de ingresos municipales N° 1991, cuya suma es de \$8.621.663.- (léase, ocho millones seiscientos veintinueve mil seiscientos sesenta y tres pesos).
4. Que, con fecha 26.12.2016 según Resolución Exenta N° 2631 de la SEREMI de Desarrollo Social de la Región de Los Lagos, fue aprobada modificación de convenio señalado en el numeral anterior, con fin de otorgar prórroga de ejecución de Programa de Apoyo Integral al Adulto Mayor, Subsistema de Seguridades y Oportunidades 2015.
5. La imperiosa necesidad de darle continuidad, el cual una vez ejecutado, va en directo beneficio de los adultos mayores de la comuna.
6. Que, las Municipalidades son Corporaciones autónomas de Derecho Público, con Personalidad Jurídica y patrimonio propio, cuya finalidad es satisfacer las necesidades de la comunidad local y asegurar su progreso económico, social, cultural y deportivo de las respectivas comunas. Por cuanto, según el artículo N° 4 letras a), b), c), e) y l) de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, éstas podrán desarrollar actividades directamente relacionadas con la educación y la cultura, la salud pública, la asistencia social y jurídica, la recreación y también actividades de interés común en el ámbito local, respectivamente.

DECRETO EXENTO N° 961

1. **MODIFÍQUESE** el Decreto Exento 0810 de fecha 05.02.2016, según lo que a continuación se expone:

DONDE DICE:

"**IMPÚTESE** el monto que demande la ejecución del Convenio suscrito y del Proyecto en cuestión, por la suma de \$8.621.663.- (léase, ocho millones seiscientos veintinueve mil seiscientos sesenta y tres pesos) a la cuenta extrapresupuestaria N° 214.05.34.084.000.000 del año en curso".



DEBE DECIR:

"**IMPÚTESE** el monto que demande la ejecución del Convenio suscrito y del Proyecto en cuestión, por la suma de \$8.621.663.- (léase, ocho millones seiscientos veintiún mil seiscientos sesenta y tres pesos) a la cuenta extrapresupuestaria N° 114.05.31.037.000.000 del año en curso".

2. **APRUÉBESE** en todas sus partes, convenio modificatorio de Programa de Apoyo Integral al Adulto Mayor, Subsistema de Seguridades y Oportunidades 2015, toda vez que amplía el plazo de ejecución de éste, a partir del día 01.01.2017 y hasta el 28.02.2017.
3. **DESÍGNESE** responsable de la ejecución y administración de los fondos del Programa objeto del presente acto administrativo, a la Directora de Desarrollo Comunitario o a quien la subrogue en sus funciones.
4. **IMPÚTESE** el gasto en que incurra la ejecución del Programa señalado en la letra a) de los vistos del presente Decreto, a la cuenta extrapresupuestaria N° 114.05.31.037.000.000 año 2017.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE EN EL PORTAL DE TRANSPARENCIA Y UNA VEZ HECHO, ARCHIVASE



ADRIANA SOTO NIETO
SECRETARIA MUNICIPAL

CRISTINA BÁEZ RAMOS
ADMINISTRADORA MUNICIPAL (S)
"POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE"

Ced *Ced*
CBR/ASN/CBR/CBR/nrb

